

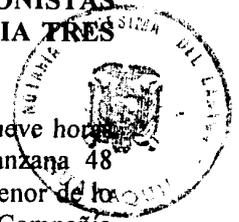
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AV RENEWABLE ENERGY S.A.

CUANTÍA : U.S. \$ 97.280 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de enero del dos mil siete, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece el señor Ingeniero Comercial **ALEX IVAN VARGAS VEGA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, Ingeniero Comercial, capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de ésta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente :**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.** así como las declaraciones que hace de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**-Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Ingeniero Comercial **ALEX IVÁN VARGAS VEGA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre del año dos mil seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de octubre del año dos mil seis.-**CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, celebrada el día tres de enero del dos mil siete, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Noventa y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual quedaría elevado a la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTIOCHO** acciones de diez dólares cada una y reformado el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta General Universal, que además resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**El señor Ingeniero Comercial **ALEX IVAN VARGAS VEGA** en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, de conformidad con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de enero del año dos mil siete hace las siguientes declaraciones: **PRIMERA.-**Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AV RENEWABLE ENERGY S.A. CELEBRADA EL DIA TRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.



En la ciudad de Guayaquil, el día miércoles tres de enero del dos mil siete, a las nueve horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Bellavista manzana 48 villa 9, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía AV RENEWABLE ENERGY S.A.: 1) Señor Ingeniero Alex Iván Vargas Vega, propietario de Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares cada una; 2) Señor Alex Michael Vargas Guerra, propietario de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares cada una y 3) Señor Iván Steven Vargas Guerra, propietario de Diez (10) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares cada una.- Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que con prescindencia del requisito de convocatoria por la prensa, deciden instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Suscrito, suscripción y pago
- 2.- Reformar el Estatuto.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor Ingeniero Alex Iván Vargas Vega y actúa como secretario Ad hoc elegido de entre los asistentes, el señor Alex Michael Vargas Guerra, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito.

La Presidencia declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el primer punto que se refiere al aumento de capital suscrito de la compañía. Toma la palabra el accionista Ingeniero Alex Michael Vargas Guerra quien señala que la compañía se constituyó hace pocos meses y es necesario emprender lo antes posible en todas sus operaciones, para lo cual es necesario que se aumente su capital suscrito que actualmente es de Mil dólares (\$1000) hasta la suma de Noventa y ocho mil doscientos ochenta dólares (\$98.280) por lo que propone que se efectúe dicho aumento por la suma de Noventa y siete mil doscientos ochenta dólares. La Junta se pronuncia favorablemente y aprueba que se aumente el capital suscrito por la suma de Noventa y siete mil doscientos ochenta dólares (\$97.280), para alcanzar los Noventa y ocho mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$98.280). La Junta resuelve en este momento aprobar dicho aumento por la cuantía señalada y conocer el detalle de suscripción y la forma de pago del mismo.- Toma la palabra el accionista Alex Michael Vargas Guerra, quien manifiesta que el señor Ingeniero Alex Iván Vargas Vega, mantiene a su favor un crédito contra la compañía receptora AV RENEWABLE ENERGY S.A., por lo que sugiere que le sean capitalizados dichos créditos por la suma de Noventa y siete mil doscientos ochenta dólares, la misma que deberá ser compensado en este aumento, conforme lo establecen las doctrinas 126 y 147 de la Superintendencia de Compañías., para lo cual propone que el aumento de capital se cancele mediante compensación de créditos que mantiene a su favor el señor Ingeniero Alex Iván Vargas Vega, dejando además establecido el accionista Alex Michael Vargas Guerra que renuncia expresamente a ejercer su derecho preferente en este aumento.- El accionista Iván Steven Vargas Guerra hace uso de la palabra y manifiesta que también renuncia a ejercer su derecho preferente en este aumento. La Junta de manera unánime resuelve aprobar el monto del aumento, aceptar la forma de pago propuesta y aceptar la renuncia del derecho preferente de los accionistas señores Alex Michael Vargas Guerra e Iván Steven Vargas Guerra.

En este estado el accionista Ingeniero Alex Iván Vargas Vega, manifiesta que dichos créditos generados a su favor no le han reportado ningún beneficio especial, conforme lo señala la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías como excepción a la auto contratación establecida en el artículo 261 de la Ley de Compañías.- En consecuencia se emitirán NUEVE

MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **DIEZ DÓLARES** cada una, que le correspondarán al accionista Ingeniero Alex Iván Vargas Vega.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo cuadro distributivo de acciones del capital de la compañía AV RENEWABLE ENERGY S.A. es el siguiente :

ACCIONISTA	No. de Acciones	MONTO
Ing. Alex Iván Vargas Vega	9808	\$ 98.080
Alex Michael Vargas Guerra	10	\$ 100
Iván Steven Vargas Guerra	10	\$ 100
	-----	-----
	9828 acciones	\$ 98.280

Posteriormente se resuelve tratar el segundo asunto del orden del día referente a la reforma del Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital que la Junta aprobó en esta sesión.

Se propone el siguiente texto de reforma al artículo cuarto del estatuto que se refiere al capital, el cual es sometido al criterio de los accionistas :

Artículo Cuarto.- El capital suscrito de la compañía es de **NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en nueve mil ochocientos veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero .cero. uno hasta la nueve mil ochocientos veintiocho inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta general de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará como dueño de las acciones a quienes aparezcan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas.

Los accionistas de la compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma al artículo cuarto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas cuarenta minutos.-; f) Sr. Ingeniero Alex Iván Vargas Vega, accionista- Presidente de la Junta; f) Sr. Alex Michael Vargas Guerra , accionista , Secretario de la Junta y f) Sr. Iván Steven Vargas Guerra, accionista.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 3 de enero del 2.007


SR. ALEX MICHAEL VARGAS GUERRA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 6 de octubre del 2006

Ingeniero
ALEX IVÁN VARGAS VEGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted, por el período de **CINCO AÑOS**, como **PRESIDENTE** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

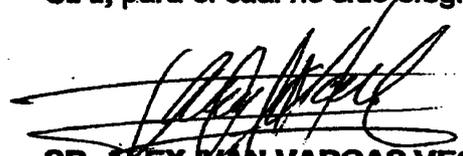
La sociedad **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el cuatro de septiembre del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de octubre del dos mil seis.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


SRA. TÓNICA MIREYA GUERRA MERA
Secretaría ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la sociedad **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 6 de octubre del 2006


SR. ALEX IVÁN VARGAS VEGA
c.c. 180168642-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla. Bellavista, manzana 48 villa 9.

NUMERO DE REPERTORIO: 51378
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:52

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinte de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nominamiento de **Presidente**, de la Compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, a favor de **ALEX IVAN VARGAS VEGA**, a foja 114.231, Registro Mercantil número **20.806**.

ORDEN: 51378
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Rommy
ANOTACION-RAZON: Zuley Torres

5930
AD
REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

113 - 816 1801686427
NUMERO CEDULA

VARGAS VEGA
ALEX IVAN

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACIL
CANTON

F. PRESIDENTE DEL JURADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYACIL
VARGAS VEGA ALEX IVAN
LOS RIOS URDANETA / RIDURTE
18 MAYO 1961
0014 0079 0014 M
LOS RIOS URDANETA
CATRAMA 1961



Dr. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYACIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
SECUNDARIA
CARLOS VARGAS
ELIZABETH VEGA
GUAYACIL 00/08/2006
00/08/2006

0127058





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NÚMERO RUC: 0992462025001

RAZÓN SOCIAL: AM RENEWABLE ENERGY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: MARGAS VEGA ALEX IVAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2005 FEC. CONSTITUCIÓN: 02/10/2005

FEC. INSCRIPCIÓN: 08/11/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA ENERGIA RENOVABLE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Número: SOLAR 9
Manzana: 49 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MIRADOR DE BELLAVISTA Telefono Trabajo: 042952241
Telefono Trabajo: 042205115

OSLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Dr. César Aycerst Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAOUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

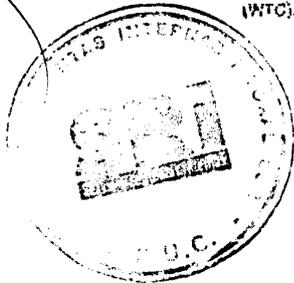
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAD12005

Lugar de emisión:

GUAYAOUIL AV. FRANCISCO DE
CABELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 21/11/2005 02:11:53



Leonel Enrique Martínez Zúñiga
Abogado del E.C.
Servicio de Rentas Internas
11/04/05 11:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SERVICIO DE REGISTRO INTERNO

RAZON SOCIAL: AV RENOVABLE ENERGY S.A.

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 02/10/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL ENERGIAS RENOVABLES
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA ENERGIA RENOVABLE
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO EN ENERGIA RENOVABLE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: BELLAVISTA Número: SOLAR 9
Manzana: 48 Teléfono Trabajo: 042205111 Teléfono Trabajo: 042205115

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CONTABILIDAD INTERNA

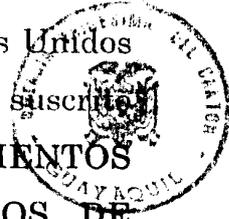
Usuario: LESAGUAS03 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO DE
SABELLANA Y JUSTINO CORNEJO
Nº 101

Fecha y hora: 01/11/2006 02:11:53

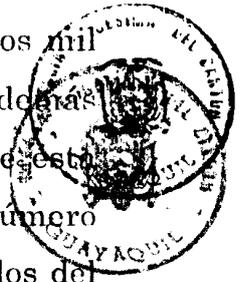


Leonel Enrique Sánchez Alara
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
TIORBA SUR

mediante la emisión de nueve mil setecientos veintiocho acciones de un valor nominal de DIEZ DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEGUNDA.- Que las acciones suscritas han sido pagadas en sujeción a lo resuelto por la Junta General de Accionistas del tres de enero del año dos mil siete, mediante compensación de créditos que mantiene a su favor el accionista Ingeniero Comercial Alex Iván Vargas Vega, previa renuncia del derecho preferente de los otros dos accionistas, cancelando el capital en un cien por ciento. Además declara que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; TERCERA.- Que se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto en los términos constantes indicados en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria mencionada de fecha tres de enero del dos mil siete.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Comercial ALEX IVAN VARGAS VEGA representante legal de AV RENEWABLE ENERGY S.A. bajo juramento declara : a) que el aumento de capital de la compañía ha sido correctamente suscrito, integrado, pagado y se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, y ; b) Que la compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes : a) Nombramiento de Presidente a favor del señor Ingeniero Comercial ALEX IVAN VARGAS VEGA ; b)Copia certificada del Acta de Junta General



Extraordinaria Universal celebrada el tres de enero del dos mil
siete.-Anteponga y agregue usted Señor Notario las debidas
cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de esta
escritura.-Abogado Angel Rivera Martínez.- Registro Número
siete mil doscientos cincuenta y tres del colegio de Abogados del
Guayas.-Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura
Pública, para lo cual se agregan los documentos de ley.- Léida
esta escritura, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien
la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.



p. AV RENEWABLE ENERGY S.A.

ING. ALEX IVAN VARGAS VEGA
PRESIDENTE

C.I. 180168642-7

C.V. 113-816

R.U.C. 0992482028001

Se otorgó ante mí y en fe. de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
mismo día de su otorgamiento.

MORNO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AV RENEWABLE ENERGY S.A. Otorgada ante mi, Notario Trigésimo Titular, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día ocho de enero del año dos mil siete. He tomado nota de la Resolución No. 07.G.IJ. 0000131, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha nueve de Enero del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 09 de Enero del 2007.- Doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 2.057
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000131, dictada el 9 de enero del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AV RENEWABLE ENERGY S.A.**, de fojas 3.726 a 3.739, Registro Mercantil número 721. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2057
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA